



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 01 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 6038/2010 (nº original 9-138-F-09), en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple- Efectivo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, con la temática de referencia "Mecánica de los Fluidos" a los efectos del concurso; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 564/565, la Comisión Asesora solicitó por NOTA-FIN: 7743/2010 una prórroga por QUINCE (15) días más para expedirse.

Que dicha prórroga fue concedida mediante Resolución nº 69/10-FI, otorgándole un plazo hasta el día 28 de mayo.

Que con fecha 26 de mayo, la citada Comisión se expide estableciendo el 1er. lugar y el 2do. con tres postulantes (fs. 708/719)

Que tomando conocimiento del citado dictamen, este Decanato consideró pertinente remitir nota a la Comisión Asesora (fs. 720) solicitando ampliación de dictamen en lo que se refiere a especificar del 1er. al 4to. lugar a los postulantes presentados, con el fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

Que lo planteado, permitiría a esta Unidad Académica aplicar los Artículos 39º y 40º de la Ordenanza 15/93-CS del Reglamento de Concursos para cubrir cargos de profesores universitarios titulares, asociados y adjuntos, con carácter de efectivos.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Comisión Asesora, designada por Resolución Nº 437/09-F, un plazo de DIEZ (10) días, hasta el 11 de junio de 2010, para que amplíe su dictamen final en el concurso que se tramita en EXP-FIN: 6038/2010 (nº original 9-138-F-09)- para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple- Efectivo para el Area 4 – OPERACIONES Y CONTROL, con la temática de referencia "Mecánica de los Fluidos" a los efectos del concurso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Establecer, que en la ampliación de dictamen solicitada por el artículo 1º de la presente resolución la Comisión Asesora deberá dejar explícitamente definido el Orden de Méritos que ocupa cada postulante a saber: 1ro., 2do., 3ro., 4to., ó DESIERTO según corresponda, con el objeto de que esta Autoridad pueda dar cumplimiento a los artículos 39 y 40 de la Ordenanza nº 15/93-CS., en caso de desvinculación de quien ocupe el 1er. lugar.

ARTICULO 3º.- Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora y agregar copia de la presente resolución a las actuaciones del expediente de referencia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 146

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA